



**Informes Individuales de auditoría concluidos al último día hábil del  
mes de junio de 2019, correspondientes a la revisión de la Cuenta  
Pública del Municipio de Hopelchén  
Ejercicio Fiscal 2018**

## Informes Individuales

<b>Entidad Fiscalizada</b>	<b>Objeto de la Auditoría</b>
Ayuntamiento de Hopelchén	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Hopelchén	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén	Ingresos Locales y Participaciones Federales
Ayuntamiento de Hopelchén	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Ayuntamiento de Hopelchén	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del  
Municipio de Hopelchén.**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que  
respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.**

## Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Los ingresos y egresos públicos comprendidos en esta Orden de Visita Domiciliaria son los siguientes:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

La muestra revisada representó el 32.3% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
310,889,264	100,398,805	32.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Recursos municipales, estatales y participaciones</b>	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de;	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos.</li> </ul>	Adquisiciones (Legal)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;</li> </ul>	Activo
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.</li> <li>Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;</li> </ul>	Ingresos
	Servicios Personales
	Egresos
	Asignaciones Presupuestales a Juntas Municipales
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;	Control Presupuestal
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto, así como a lo establecido en las leyes;	
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017 (Pesos)

Concepto	2018		2017		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	4,701,563	7.7	2,750,149	4.8	1,951,413	71.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	671,284	1.1	816,793	1.4	-145,508	-17.8
	<u>5,372,847</u>	<u>8.8</u>	<u>3,566,942</u>	<u>6.2</u>	<u>1,805,905</u>	<u>50.6</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,086,824	52.8	32,086,824	55.9	0	0.0
Bienes Muebles	23,312,868	38.4	21,778,141	37.9	1,534,727	7.0
	<u>55,399,692</u>	<u>91.2</u>	<u>53,864,965</u>	<u>93.8</u>	<u>1,534,727</u>	<u>2.8</u>
Suma el Activo	<u>60,772,539</u>	<u>100.0</u>	<u>57,431,907</u>	<u>100.0</u>	<u>3,340,632</u>	<u>5.8</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	729,022	1.2	563,403	1.0	165,619	29.4
Provisiones a Corto Plazo	673,676	1.1	1,054,540	1.8	-380,864	-36.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,760,224	2.9	1,745,176	3.0	15,048	0.9
	<u>3,162,922</u>	<u>5.2</u>	<u>3,363,119</u>	<u>5.8</u>	<u>-200,197</u>	<u>-6.0</u>
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	2,342,823	3.9	4,473,814	7.8	-2,130,991	-47.6
Documentos por Pagar	3,609,534	5.9	3,609,534	6.3	0	0.0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0.0	3,033,492	5.3	-3,033,492	-100.0
	<u>5,952,357</u>	<u>9.8</u>	<u>11,116,840</u>	<u>19.4</u>	<u>-5,164,483</u>	<u>-46.5</u>
Suma el Pasivo	<u>9,115,279</u>	<u>15.0</u>	<u>14,479,959</u>	<u>25.2</u>	<u>-5,364,680</u>	<u>-37.0</u>
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Donaciones de Capital	10,465,500	17.2	10,465,500	18.2	0	0.0
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	8,783,476	14.5	4,965,994	8.7	3,817,481	76.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,408,284	53.3	27,520,454	47.9	4,887,831	17.8
	<u>41,191,760</u>	<u>67.8</u>	<u>32,486,448</u>	<u>56.6</u>	<u>8,705,312</u>	<u>26.8</u>
Suma Hacienda Pública	<u>51,657,260</u>	<u>85.0</u>	<u>42,951,948</u>	<u>74.8</u>	<u>8,705,312</u>	<u>20.3</u>
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>60,772,539</u>	<u>100.0</u>	<u>57,431,907</u>	<u>100.0</u>	<u>3,340,632</u>	<u>5.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hopelchén fue publicada el 21 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 248 millones 313 mil 930 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 319 millones 315 mil 978 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2018  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	2,872,558	702,391	3,574,949	3,461,720	3,461,720	589,162
Derechos	4,000,854	2,185,365	6,186,219	6,162,901	6,162,901	2,162,047
Productos	530,386	372,740	903,126	699,192	699,192	168,806
Aprovechamientos	4,284,404	1,552,243	5,836,647	5,651,835	5,651,835	1,367,431
Participaciones y Aportaciones	223,185,465	77,447,196	300,632,661	294,151,776	294,151,776	70,966,311
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,440,263	0	13,440,263	9,188,554	9,188,554	-4,251,709
<b>Total</b>	<b>248,313,930</b>	<b>82,259,935</b>	<b>330,573,865</b>	<b>319,315,978</b>	<b>319,315,978</b>	<b>71,002,048</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopolchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	3,461,720	3,316,503	145,217	4.4
Derechos	6,162,901	4,962,879	1,200,022	24.2
Productos	699,192	582,058	117,134	20.1
Aprovechamientos	5,651,835	10,293,343	-4,641,508	-45.1
Participaciones y Aportaciones	294,151,776	226,548,912	67,602,864	29.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,188,554	9,657,674	-469,120	-4.9
<b>Total</b>	<b>319,315,978</b>	<b>255,361,369</b>	<b>63,954,609</b>	<b>25.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopolchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**Resultados de los Egresos**

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Hopolchén para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2017, asciende a 248 millones 313 mil 930 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 62 millones 802 mil 41 pesos, que fueron autorizadas en el acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 4 de fecha 31 de enero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018, asciende a 310 millones 889 mil 264 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	70,054,956	-6,486,050	63,568,906	63,568,724	63,568,724	182
Materiales y Suministros	16,671,200	5,922,815	22,594,015	22,432,429	22,432,429	161,586
Servicios Generales	34,540,270	6,226,277	40,766,547	40,766,547	40,766,547	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,855,146	920,516	40,775,662	40,739,965	40,739,965	35,697
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,836,000	-301,273	1,534,727	1,534,727	1,534,727	0
Inversión Pública	81,438,905	57,319,756	138,758,661	138,729,419	138,729,419	29,242
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	3,917,453	-800,000	3,117,453	3,117,453	3,117,453	0
<b>Total</b>	<b>248,313,930</b>	<b>62,802,041</b>	<b>311,115,971</b>	<b>310,889,264</b>	<b>310,889,264</b>	<b>226,707</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017 (Pesos)

Objeto del Gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	63,568,724	61,254,764	2,313,960	3.8
Materiales y Suministros	22,432,429	16,848,912	5,583,517	33.1
Servicios Generales	40,766,547	34,726,930	6,039,617	17.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,739,965	43,195,437	-2,455,472	-5.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,534,727	1,183,997	350,730	29.6
Inversión Pública	138,729,419	91,246,411	47,483,008	52.0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	N/A
Deuda Pública	3,117,453	6,234,906	-3,117,453	-50.0
<b>Total</b>	<b>310,889,264</b>	<b>254,691,357</b>	<b>56,197,907</b>	<b>22.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en lo relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Financiamientos

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018 el H. Ayuntamiento de Hopelchén no tiene créditos vigentes.



## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

### **Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

1.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: falta de conciliación del inventario de bienes muebles con el registro contable, y no se reconoció el gasto correspondiente, por el uso de sus bienes muebles e inmuebles a través del cálculo de la depreciación durante el ejercicio fiscal 2018.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García

### Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del  
Municipio de Hopelchén.**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que  
respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los  
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FORTAMUN-DF)**

## Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## Objetivo

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los:

Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios":

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

## Alcance

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
24,731,967	24,731,967	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	Guía de Ingresos.
	Guía de Egresos.
	Guía para la revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Destino de los fondos revisados

Rubro	Recurso Asignado	Recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018	Número de acciones
Obligaciones Financieras	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0
Pasivos	0	0	0	0
Satisfacción de sus requerimientos	24,751,437	24,731,967	99.9	1
<b>Total</b>	<b>24,751,437</b>	<b>24,731,967</b>	<b>99.9</b>	

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al H. Ayuntamiento de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Resultados de la Fiscalización Efectuada

No se determinaron observaciones, recomendaciones o acciones promovidas como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García

## **Dictamen**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del  
Municipio de Hopelchén.**

**Entidad Fiscalizada: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
en el municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales  
y Participaciones Federales.**

## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

Los ingresos y egresos públicos comprendidos en esta Orden de Visita Domiciliaria son los siguientes:

Ingresos Locales, Financiamientos y Participaciones Federales, previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018.

Gastos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2018 que tengan como fuente de financiamiento los conceptos de ingresos antes descritos.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

La muestra revisada representó el 100.0% de la población seleccionada.



**Alcance de la Revisión**  
(Pesos)

Población Seleccionada	Muestra	%
7,389,813	7,389,813	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
<b>Recursos municipales, estatales y participaciones</b>	
I.- Evaluar los resultados de la gestión financiera:	
a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos.</li> </ul>	Adquisiciones (Legal)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;</li> </ul>	Activo
b) Si se ajustó a la legalidad, y si no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, del patrimonio de los Entes Públicos o de las Entidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos municipales y estatales incluyendo subsidios, transferencias y donativos.</li> <li>Los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público estatal, municipal o en su caso federal;</li> </ul>	Ingresos
	Servicios Personales
	Egresos
II.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;	Control Presupuestal
b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto, así como a lo establecido en las leyes;	
c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;	Pasivo y Patrimonio

## Fiscalización del Manejo de los Recursos

### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2018 la situación financiera de la entidad fiscalizada es la siguiente:

#### Situación Financiera Comparativo 2018 – 2017

Concepto	2018		2017		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	24,281	1.4	6,388	0.4	17,893	280.1
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	34,869	2.1	19,629	1.2	15,240	77.6
	<u>59,150</u>	<u>3.5</u>	<u>26,017</u>	<u>1.6</u>	<u>33,133</u>	<u>127.4</u>
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	560,414	33.4	560,414	35.1	0	0
Bienes Muebles	1,050,056	62.6	993,679	62.2	56,377	5.7
Activos Intangibles	16,370	1.0	16,370	1.0	0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,504	-0.5	0	0.1	-9,504	N/A
	<u>1,617,336</u>	<u>96.5</u>	<u>1,570,463</u>	<u>98.4</u>	<u>46,873</u>	<u>3.0</u>
Suma el Activo	<u>1,676,486</u>	<u>100.0</u>	<u>1,596,480</u>	<u>100.0</u>	<u>80,006</u>	<u>5.0</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20,462	1.2	388	0.0	20,074	5,173.7
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0.0	0	0.0	0	N/A
Suma el Pasivo	<u>20,462</u>	<u>1.2</u>	<u>388</u>	<u>0.0</u>	<u>20,074</u>	<u>5,173.7</u>
<b>Patrimonio</b>						
<i>Patrimonio Contribuido</i>						
Donaciones de Capital	1,389,167	82.9	1,389,167	87.0	0	0.0
<i>Patrimonio Generado</i>						
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	25,111	1.5	44,705	2.8	-19,594	-43.8
Resultado de Ejercicios Anteriores	223,378	13.3	178,674	11.2	44,704	25.0
Revalúos	39,383	2.4	0	0.0	39,383	N/A
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-21,015	-1.3	-16,454	-1.0	-4,561	27.7
	<u>266,857</u>	<u>15.9</u>	<u>206,925</u>	<u>13.0</u>	<u>59,932</u>	<u>28.9</u>
Suma Patrimonio	<u>1,656,024</u>	<u>98.8</u>	<u>1,596,092</u>	<u>100.0</u>	<u>59,932</u>	<u>3.8</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>1,676,486</u>	<u>100.0</u>	<u>1,596,480</u>	<u>100.0</u>	<u>80,006</u>	<u>5.0</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Resultados de los Ingresos

El presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hopelchén publicado el 29 de diciembre de 2017, incluye transferencias aprobadas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén por 7 millones 212 mil 912 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados ascendieron a 7 millones 402 mil 912 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2018  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,212,912	190,000	7,402,912	7,402,912	7,402,912	190,000
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,212,912</b>	<b>190,000</b>	<b>7,402,912</b>	<b>7,402,912</b>	<b>7,402,912</b>	<b>190,000</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	N/A
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	N/A
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,402,912	8,274,320	-871,408	-10.5
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	N/A
<b>Total</b>	<b>7,402,912</b>	<b>8,274,320</b>	<b>-871,408</b>	<b>-10.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**Resultados de los Egresos**

El Presupuesto de Egresos autorizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2018 asciende a 7 millones 212 mil 912 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 190 mil pesos, que fueron autorizadas en el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de fecha 21 de febrero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018, asciende a 7 millones 389 mil 813 pesos.

## Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	4,386,683	-154,929	4,231,754	4,231,754	4,231,754	0
Materiales y Suministros	1,142,500	157,537	1,300,037	1,300,037	1,300,037	0
Servicios Generales	1,071,250	94,554	1,165,804	1,164,498	1,164,498	1,306
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	592,479	95,844	688,323	676,530	676,530	11,793
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000	-3,006	16,994	16,994	16,994	0
Inversión Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7,212,912</b>	<b>190,000</b>	<b>7,402,912</b>	<b>7,389,813</b>	<b>7,389,813</b>	<b>13,099</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2018 - 2017 (Pesos)

Objeto del Gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	4,231,754	4,386,684	-154,930	-3.5
Materiales y Suministros	1,300,037	1,173,950	126,087	10.7
Servicios Generales	1,164,498	2,173,413	-1,008,915	-46.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	676,530	495,568	180,962	36.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,994	60,970	-43,976	-72.1
Inversión Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	N/A
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	N/A
Deuda Pública	0	8,157	-8,157	-100.0
<b>Total</b>	<b>7,389,813</b>	<b>8,298,742</b>	<b>-908,929</b>	<b>-11.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén en la relativo al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

## Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2018 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén no tiene créditos vigentes.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

Resultados, Observaciones y Acciones

### **Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Diferencias pagadas en exceso entre la nómina y el tabulador de sueldos autorizado, por \$10,035.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

3.- Diferencias pagadas en exceso entre la nómina y el tabulador de sueldos autorizado, por \$13,826.

**Pliego de Observaciones 02**

4.- Falta de documentación justificativa por \$227,795.

**Pliego de Observaciones 03**

5.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del tercer y cuarto trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

6.- Gastos no comprobados al 31 de diciembre de 2018 por \$12,367.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

**Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	C.P. Luis Oswaldo Reyes García

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del  
Municipio de Hopelchén**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que  
respecta al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social  
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FISMDF).**



### **Criterios de selección.**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### **Objetivo.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

La gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través de los *Fondos de Aportaciones Federales previstos en los artículos 25 fracción III y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, bajo la denominación "Ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" correspondiente a:*

*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*

Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y

Así como las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales o municipales.

### **Alcance.**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## Muestra.

La muestra revisada representó el 77.37% de la población seleccionada.

### Alcance de la Revisión (Pesos)

Concepto	Población Seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)	67,618,355	50,937,788	75.3
Amortización de crédito BANOBRAS	3,117,453	3,117,453	100.0
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	2,298,302	0	0.0
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	492,493	0	0.0
Productos Financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISMDF)	176,938	0	0.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Procedimientos de Auditoría Aplicados.

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	Guía de Pruebas Sustantivas Obras Públicas (FISMDF) Adquisiciones (Legal) Guía Obra Pública General Guía Obra Pública Contratada

## Fiscalización del Manejo de los Recursos.

### Destino de los fondos revisados.

Nombre de la Obra o Acción	Importe
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE, BOLONCHEN	\$389,993.60
AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ( SEGUNDA ETAPA), CANCABCHEN	779,937.06
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , VARIAS	562,748.18
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , CHEN COH	398,683.78
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN POZO LA NORIA, BOLONCHEN	397,653.80
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN POZO 8 SAN MARTIN, HOPELCHEN	359,881.62
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , CRUCERO SAN LUIS	119,888.20
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE POZO 3, DZIBALCHEN	435,169.09

REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE POZO SAN ROMAN, HOPELCHEN	295,346.35
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , PACH UITZ	210,448.63
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , CHUNCHINTOK	595,097.78
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , XCULOC	359,996.12
REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE , ICH EK	98,319.99
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL COL. TAMARINDO, BOLONCHÉN DE REJÓN	1,048,852.41
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 20 A COL. BARRIO NORTE Y 5 B COL. AVIACION, HOPELCHEN	490,901.80
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CALLE 22 Y CALLE 20 - B COL. SANTA CRUZ, HOPELCHEN	426,415.93
MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE 15, 14 Y 9 COL. AVIACIÓN, HOPELCHEN	1,999,971.18
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CALLE 20 , BOLONCHEN DE REJÓN	2,185,245.28
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, BOLONCHEN	699,755.22
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, HOPELCHEN	699,846.59
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE 20, HOPELCHEN	249,920.94
CONSTRUCCION DE CALLE 19 X 18 CON CONCRETO HIDRAULICO, HOPELCHEN	173,029.32
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA MAGISTERIO, HOPELCHEN	3,069,628.28
CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO, CANCABCHEN	112,497.21
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, HOPELCHEN	3,141,330.10
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, BOLONCHÉN DE REJÓN	2,318,677.12
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, DZIBALCHÉN	2,157,502.25
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, VICENTE GUERRERO	2,454,031.73
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, UKUM	2,286,317.61
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS, VARIAS	1,979,025.78
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS, SANTA RITA	819,594.44
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (SIN FOSA SÉPTICA), HOPELCHEN	2,304,000.51
CONSTRUCCIÓN DEBAÑOS (SIN FOSA SÉPTICA), VICENTE GUERRERO	1,678,232.57
CONSTRUCCION DE BAÑOS (SIN FOSA SEPTICA), UKUM	1,528,171.08
CONSTRUCCION DE BAÑOS (SIN FOSA SEPTICA), VARIAS	1,075,362.07
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 610 BAÑOS ECOLOGICOS (1RA ETEPA 45 BAÑOS), BOLONCHEN	146,548.43
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 126 BAÑOS ECOLOGICOS (1RA ETEPA 45 BAÑOS), DZIBALCHEN	146,549.56
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 137 BAÑOS ECOLOGICOS (1RA ETEPA 40 BAÑOS), SUC TUC	125,980.76
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 56 BAÑOS ECOLOGICOS (1RA ETEPA 25 BAÑOS), CHAN CHEN	73,414.56
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (SIN FOSA SÉPTICA), BOLONCHÉN DE REJÓN	1,196,459.62
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (SIN FOSA SÉPTICA), DZIBALCHEN	1,196,459.62
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS (CON FOSA SÉPTICA), CHAN-CHEN	1,027,215.79
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME, HOPELCHEN	2,798,017.11
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME, BOLONCHÉN DE REJÓN	1,923,286.07
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME, DZIBALCHEN	1,268,898.56
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME, VICENTE GUERRERO (ITURBIDE)	1,271,916.43

CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME, UKUM	1,526,311.12
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME, VARIAS	733,517.17
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME, SANTA RITA	345,485.90
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME, HOPELCHEN	631,842.41
CONSTRUCCION DE AULAS PREESCOLARES, UKUM	911,406.64
CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR CON BAÑO, CHUNYAXNIC	459,293.10
CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR CON BAÑO, SANTA RITA	459,894.30
CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR CON BAÑO, DZIBALCHEN	459,896.70
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA, S.FCO. SUCTUC	355,988.33
TECHADO DE AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL COBACAM, BOLONCHÉN DE REJÓN	1,799,973.67
CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA OLEGARIO MOLINA, BOLONCHEN	755,992.90
MEJORAMIENTO DE UNIDAD MEDICA (UBR), UKUM	284,421.59
MEJORAMIENTO DE UNIDAD MEDICA (UBR), BOLONCHEN	289,459.75
MEJORAMIENTO DE UNIDAD MEDICA, XCALOT AKAL	157,233.41
REHABILITACION DE COMEDOR COMUNITARIO, DZIBALCHEN	339,696.86
MECANIZACION DE TIERRAS DE CULTIVO, VARIAS	699,985.59
MEJORAMIENTO DE ESPACIO ARTESANAL COMUNITARIO, VARIAS	348,953.86
MEJORAMIENTO DE ESPACIO ARTESANAL COMUNITARIO, CHEN COH	279,878.83
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, SAN FRANCISCO SUC TUC	1,020,665.14
REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS, BOLONCHÉN DE REJÓN	2,414,443.20
REHABILITACION DE CAMINOS SACACOSECHAS, HOPELCHEN	2,499,815.18
PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS, HOPELCHEN	958,472.87
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM), VARIAS	809,506.00
Suma	\$67,618,354.65

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

## Financiamientos.

Al 31 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén no tiene adeudos por financiamientos garantizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

## Evaluación del Desempeño.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Desempeño en obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100.0%	-----	100.0%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	-----	100.0%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100.0%	-----	100.0%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100.0%	-----	100.0%

Nota: No se cuenta con referencia sobre el desempeño en la gestión de los recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017.

### Interpretación de los indicadores

#### Obra Pública

##### *Capacidad de Ejecución*

Las 26 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron, que representan el 100% de ese universo.

##### *Capacidad de Aprobación*

Las 26 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

##### *Cumplimiento en Tiempo*

Las 26 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

##### *Cumplimiento en Presupuesto*

Las 26 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

## **Resultados de la Fiscalización Efectuada.**

### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada es suficiente para solventar los resultados.

### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría.**

Director de Auditoría "B"	I.C. Alfredo Reyes Jiménez
Encargado de Auditoría	I.C. Juan Román Victoria Martínez

### **Dictamen.**

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche



**Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión  
de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del  
Municipio de Hopelchén.**

**Entidad Fiscalizada: H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que  
corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los  
objetivos y las metas de los programas.**



## **Criterios de selección**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

## **Objetivo**

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche en relación con los artículos 2 y 3 de la mencionada ley, la revisión tuvo por objeto:

I. Fiscalizar las acciones del Estado y sus municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, en lo que respecta a:

I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## **Alcance**

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

## **Muestra**

Entidad: H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén.

La revisión realizada corresponde al periodo del Ejercicio Fiscal 2018, en lo referente a la validación de cifras reportadas como recaudadas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la medición sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos

y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

Asimismo, se realizó una revisión con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño con respecto al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019.

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Revisión de Gabinete	Guía de Auditoría
I.- Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:	
a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable.	Guía de Ingresos.
II.- Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas:	Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG).  Guía de la Revisión del Cumplimiento de la Normatividad relativa al Desempeño.

### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Resultados de los Ingresos

A.- Resultado de la Recaudación de Impuesto Predial

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de impuesto predial ascendieron a la cantidad de 2 millones 852 mil 143 pesos:

Ingresos del año que se informa (2018)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)		Suma (2)	Total (1) + (2)
Impuesto	Recargos		Impuesto	Recargos		
1,497,353	23,682	1,521,035	1,029,464	301,644	1,331,108	2,852,143

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

B.- Resultado de la recaudación de los derechos por servicio de Agua Potable

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, los ingresos recaudados por concepto de derechos de agua potable ascendieron a la cantidad de 513 mil 227 pesos:

Ingreso actual (2018)		Suma (1)	Ingresos de años anteriores (2017, 2016, 2015, 2014, 2013)	Suma (2)	Total (1)+(2)
Servicios de agua	Conexiones y Reconexiones		Servicios de agua		
191,936	17,647	209,583	303,644	303,644	513,227

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche, con datos de la entidad fiscalizada.

## Evaluación del Desempeño

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 fracción II y 21 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.7 veces	1.06 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.70 veces	0.06 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	14.99%	25.21%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	19.94%	19.35%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	10.63%	9.21%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	53.12%	45.49%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	10.29%	12.69%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.91 veces	0.95 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	8.77 veces	9.20 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.99 veces	0.96 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública) y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2018, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto, los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los indicadores Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron 0.64 veces con respecto al ejercicio anterior, esto debido a un aumento en la cuenta de Efectivo y Equivalentes y una disminución en las provisiones a Corto Plazo. Se encuentran dentro del parámetro aceptable.

El indicador Endeudamiento disminuyó 10.22 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, esto debido a la disminución en la Deuda Pública a Largo Plazo. El indicador se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Impuesto Predial aumentó 0.59 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en la recaudación. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Recaudación de Derechos de Agua Potable aumentó 1.42 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en la recaudación. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El Indicador Realización de Inversiones y Servicios aumentó 7.63 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en las participaciones y convenios de aportación Federal y Estatal para los municipios. El resultado se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Indicador Autonomía Financiera disminuyó 2.4 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en el Gasto Corriente. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El indicador Gestión de Nómina se ubica fuera del parámetro aceptable, esto debido a que el gasto en Servicios Personales devengado fue menor respecto al gasto presupuestado.

El Indicador Percepción de Salarios disminuyó 0.43 veces en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento significativo en la percepción media de los integrantes del Cabildo y Directores del H. Ayuntamiento de Hopelchén. El resultado se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El indicador Resultado Operacional Financiero aumentó 0.03 veces en comparación con el año anterior, esto debido a un aumento en los ingresos totales del H. Ayuntamiento. El resultado se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2018	2017	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Bajo. No cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.	Estructura de Control Interno Alto o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto.	2 con licenciatura. 3 con más de 1 año de experiencia. 1 de 30 horas o más de capacitación.	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 3 de 30 horas o más de capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General.	Inventario físico actualizado y cuenta con resguardos. No existe conciliación con contabilidad. Se realizó el inventario físico anual.	Inventario físico no actualizado y cuenta con resguardos. No existe conciliación con contabilidad. Se realizó el inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

### Interpretación de los indicadores

El indicador Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene por objetivo medir el grado de confiabilidad de la estructura de control interno de la organización municipal. De acuerdo con la última evaluación realizada por la Auditoría Superior del Estado, el resultado de la Estructura de Control Interno es bajo.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

El H. Ayuntamiento de Hopelchén no cuenta con auditoría externa de Estados Financieros.

El Indicador Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 2 de ellos tienen el grado de licenciatura, 3 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 1 tiene 30 horas o más de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El Indicador Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Hopelchén generó los Estados Financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2018, acompañados de sus respectivas notas.

#### Desempeño en servicios públicos

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2018	2017	
Servicios Público	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público.	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche.	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial.

#### Interpretación de los indicadores

##### Servicios Públicos

##### *Indicador Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial.

##### *Indicador Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

#### **Resultados de la Fiscalización Efectuada**

A continuación, se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la auditoría practicada.

##### *Justificaciones y Aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas*

Conforme lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche notificó a la Entidad Fiscalizada los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada presentó por escrito ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche las pruebas que consideró pertinentes para aclarar y justificar las observaciones mismas que fueron valoradas y se determinó que la documentación presentada no es suficiente para solventar los resultados que se informan.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Entidad Fiscalizada tiene un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que recibe el Informe Individual para presentar ante la Auditoría Superior del Estado la información y realizar las consideraciones pertinentes para solventar los resultados.

En relación con las recomendaciones, la información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades Fiscalizadas para atenderlas en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación.

#### Recomendaciones

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

#### **Recomendación 01**

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

#### **Recomendación 02**

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los nombres de los programas presupuestarios, objetivos, meta programada, unidad responsable de ejecutar el programa, monto presupuestal asignado y número de habitantes beneficiados.

#### **Recomendación 03**

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

#### **Recomendación 04**

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

#### **Recomendación 05**

#### **Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría**

Director de Auditoría "A"	L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Encargado de Auditoría	I.A. María Verónica Rico Tinajero

## Dictamen

La revisión se practicó sobre la información proporcionada por las Entidades Fiscalizadas de cuya veracidad son responsables; fue planeada y realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se consideraron necesarios de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

En términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado Resultados de la Fiscalización Efectuada.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de junio de 2019.

---

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.  
Auditor Superior del Estado de Campeche